

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central <u>j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO RAD. No. 11001310300320190057000

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1.- TENER a AECSA S.A., como cesionario de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., conforme a lo establecido en el artículo 1969 del Código Civil.
- 2.- NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada conjuntamente con el mandamiento de pago.
- 3.- RATIFICAR a la abogada MARIA STELLA DELGADO ACOSTA, como apoderada judicial de la parte demandante (cesionaria), en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)/

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEŹ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 1 9 ABR 2022

El Secretario PARLO ALBERTO TELLO LARA

JP